

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO N° 015-2024-MML-OGA-OL**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS"**

En la ciudad de Lima, siendo el día **25 de setiembre de 2024**, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección, designado mediante **Formato de Designación de Comité de Selección N° 071-2024**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 015-2024-MML-OGA-OL**, cuyo objeto de convocatoria es la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS"**.

**Miembros Participantes y Quorum**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
Fernando Herman Santa María Dextre	Presidente Suplente	Oficina de Logística
Giorgio Alexander Fernández Serrano	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Defensa Civil, Prevención, Reducción y Reconstrucción
Daniel Eduardo Alvarado Gonzales	Segundo Miembro Titular	Subgerencia de Defensa Civil, Prevención, Reducción y Reconstrucción

**DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ**

**PRIMERO:**

En el presente procedimiento de selección, de veintiséis (26) participantes registrados en el SEACE, cinco (05) presentaron sus ofertas electrónicas, según se detalla:

**Cuadro N° 01**

Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

<b>N°</b>	<b>POSTOR</b>	<b>RUC</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Hora de Presentación</b>
1	CONSORCIO METROPOLITANO	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE GRANDES SUPERFICIES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/092024	22:09
		ZANE CONSTRUCCION S.A.C.		
2	MM HIGH METRIK ENGIENEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610639764	20/092024	23:39

3	CONSORCIO COSTA VERDE (1)	EMPRESA CONSTRUCTORA TRES MONTES S.A.C.	20601782163	20/092024	23:38
		J.L BARRIENTOS S.A.C.	20603558040		
		IMMER UNIKA S.A.C.	20534743492		
4	CONSORCIO COSTA VERDE (2)	DORATTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20609286360	20/092024	23:16
		CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	20556968960		
5	TRABAJOS VERTICALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		20505873042	20/092024	23:33

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección verificó la vigencia del Registro Nacional de Proveedores de los postores.

Cuadro N° 02  
Resultado de la revisión del RNP del participante (Capítulo de Servicios)

N°	POSTOR	RUC	Fecha de Registro	
1	CONSORCIO METROPOLITANO	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE GRANDES SUPERFICIES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20513261056	13/12/2016
		ZANE CONSTRUCCION S.A.C.	20608496859	18/11/2021
2	MM HIGH METRIK ENGIENEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		20610639764	10/03/2023
3	CONSORCIO COSTA VERDE (1)	EMPRESA CONSTRUCTORA TRES MONTES S.A.C.	20601782163	21/01/2017
		J.L BARRIENTOS S.A.C.	20603558040	11/09/2018
		IMMER UNIKA S.A.C.	20534743492	06/02/2024
4	CONSORCIO COSTA VERDE (2)	DORATTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20609286360	10/05/2022
		CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	20556968960	13/06/2018
5	TRABAJOS VERTICALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		20505873042	19/10/2017

**SEGUNDO:**

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, obteniendo el siguiente resultado:

f  
g  
A

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
		CONSORCIO METROPOLITANO	MM HIGH METRIK ENGIENEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO COSTA VERDE (*1)
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Resultado de la Verificación</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

(1\*) Número asignado para diferenciar Consorcio con un mismo nombre, Conformado por las empresas: EMPRESA CONSTRUCTORA TRES MONTES S.A.C., JL BARRIENTOS S.A.C. e IMMER UNIKA S.A.C.

**Postores: MM HIGH METRIK ENGIENEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y CONSORCIO COSTA VERDE (2)**

(1) El postor contravino la declaración sobre el art 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Anexo N° 2), en el siguiente aspecto:

ii) **No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado**, al establecerse la vulneración del impedimento establecido en el literal p) del mencionado artículo que establece

*11.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas*

*p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.*

Sobre el particular debemos indicar que en el postor MM HIGH METRIK ENGIENEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, según la información verificada en el buscador "proveedores del Estado", tiene como socio accionista y representante al señor GARCIA CALDERÓN Mario Guillermo con DNI 48448443 y en el CONSORCIO COSTA VERDE, conformado por las empresas DORATTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y la empresa CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR

S.A.C., la empresa DORATTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., tiene como accionista, representante y gerente general, a GARCIA CALDERÓN, kendra Elizabeth con DNI 48682379, lo que constituye un impedimento.

En ese sentido según indica la Opinión N° 091-2021/DTN del OSCE, en el Anexo de Definiciones del Reglamento establece que Grupo Económico "es el conjunto de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, conformadas por al menos dos (2) de ellas, donde alguna ejerce el control sobre la o las demás o cuando el control corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión".

De la disposición citada se puede apreciar que dos o más personas se encontrarán impedidas de ser participantes, postoras, contratistas o subcontratistas en un mismo procedimiento de selección, cuando una de estas ejerza el control sobre las otras o cuando el control corresponda a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión. Cabe precisar que la normativa vigente, a diferencia de lo establecido en el anterior Reglamento, no hace distinción entre empresas privadas o estatales al momento de definir el concepto de grupo económico.

A partir de lo expuesto hasta este punto se puede concluir que, para determinar la configuración del impedimento contemplado en el literal p) del numeral 11.1 de la Ley, se debe establecer que existe un grupo de personas naturales o jurídicas -debiendo todas ellas cumplir con los requisitos que la normativa de contrataciones del Estado exige para ser participante, postor, contratista o subcontratista- dentro de las cuales alguna de ellas ejerza un control sobre las demás, o en su defecto, sea una o más personas naturales quienes ejerzan dicho control actuando como unidad de decisión.

Ahora bien, para determinar la existencia de un control respecto de otras personas (naturales o jurídicas) se pueden tomar en consideración factores como (i) la propiedad o titularidad de los activos, (ii) el giro de negocio, (iii) la confluencia entre directivos, representantes legales u otras personas que desempeñen cargos con capacidad para decidir en asuntos de relevancia como la dirección de actividades, operaciones, etc. (iv) la relación de parentesco entre titulares, propietarios, directivos o miembros con poder de decisión, entre otros elementos tanto de índole legal como fáctica que coadyuven a realizar dicha valoración.

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
		CONSORCIO COSTA VERDE (*2)	TRABAJOS VERTICALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO CUMPLE (3)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE (4)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	NO CUMPLE (1)	NO CUMPLE (3)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	NO CUMPLE (3)
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE (3)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE (2)	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	NO CUMPLE (3)
<b>Resultado de la Verificación</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

(\*2) Numero asignado para diferenciar Consorcio con un mismo nombre. Conformado por las empresas DORATTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C

**Postor: CONSORCIO COSTA VERDE (2)**

(2) El postor presento su Promesa de Consorcio (Anexo N° 5) sin firmas legalizadas, por lo que según lo establecido numeral 60.1 del artículo 60 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitó la subsanación de la legalización de firmas; no habiendo cumplido con subsanar según lo requerido por el comité de selección.

**Postor: TRABAJOS VERTICALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

El postor no presento su oferta debidamente foliada ni visada, lo que representa un error subsanable.

- (3) El postor presentó en su oferta, los Anexos 01, 02, 03, 04 y 06 con firmas pegadas o selladas y no con FIRMA MANUSCRITA ORIGINAL del representante legal, lo que contraviene con lo señalado en el numeral 1.7 del capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas y bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que indican: *“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”*. Se trata de firmas pegadas o selladas, que muestran idéntica forma en sus trazos y posición dentro del sello respectivo, situación no es subsanable en el caso del Anexo N° 06, “Precio de la Oferta”, pues de acuerdo con el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), se establece que la “falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...)”. El Tribunal de Contrataciones del Estado en diversas resoluciones, entre ellas la Resolución N° 2011-2019-TCE-S1, de fecha 15.07.2019, numerales del 25 al 36 de la sección denominada Fundamentación, en la cual se sustenta que la falta de firma manuscrita en la oferta económica es un error no subsanable.
- (4) El postor presento una vigencia de poder del Gerente, Sr. Guillermo Demetrio Mejía Ordoñez, sin embargo quien suscribe la oferta es el Diego Fabián Fernández Chávez, cuyo poder no fue acreditado, lo que representa un error subsanable

**TERCERO:**

El Presidente del Comité de Selección indicó que luego de la admisión de ofertas, corresponde llevar a cabo la evaluación, según el factor de evaluación establecido en las bases:

<b>A. PRECIO</b>
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente fórmula:
$P_i = \frac{O_i}{O_m} \times PMP$
<p>i= Oferta                  Pi= Puntaje de la oferta a evaluar                  Oi=Precio i                  Om= Precio de la oferta más baja                  PMP=Puntaje máximo del precio</p>

Obteniéndose el siguiente resultado:

**Cuadro N° 03**  
Detalle de evaluación de ofertas

POSTORES	VALOR ESTIMADO S/ 2'326,679.42		ORDEN DE PRELACION
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO %	
CONSORCIO METROPOLITANO	1'879,498.70	100.00	1
CONSORCIO COSTA VERDE (*1)	2'309,127.06	81.39	2

(\*1) Conformado por las empresas: EMPRESA CONSTRUCTORA TRES MONTES S.A.C., JL BARRIENTOS S.A.C. e IMMER UNIKA S.A.C.

**CUARTO:**

Determinado el orden de prelación se procedió a Calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	CONSORCIO METROPOLITANO (1)	CONSORCIO COSTA VERDE (1*) (2)
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>A.2.2 CAPACITACION</b>	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>A.2.3 EXPERIECIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>

Se adjunta anexos con el detalle de la calificación

(1\*) Conformado por las empresas: EMPRESA CONSTRUCTORA TRES MONTES S.A.C., JL BARRIENTOS S.A.C. e IMMER UNIKA S.A.C.

**QUINTO:**

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases Integradas, el Comité de Selección por unanimidad, decidió otorgar la Buena Pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 015-2024-MML-OGA-OL**, cuyo objeto de convocatoria es la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS"**, al postor **CONSORCIO METROPOLITANO**, conformado por la empresas **SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE GRANDES SUPERFICIES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC 20513261056 y **ZANE CONSTRUCCION S.A.C.**, con RUC 20608496859 por el monto de su oferta de **S/ 1'879,498.70 (Un millón ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho con 70/100 soles)**.

No habiendo más temas que tratar, se concluye la sesión, expresando los miembros de Comité de Selección, por unanimidad, su conformidad y adhesión a la presente acta

  
**Fernando Herman Santa María Dextre**  
Presidente del Comité

  
**Giorgio Alexander Fernández Serrano**  
Primer Miembro

  
**Daniel Eduardo Alvarado Gonzales**  
Segundo Miembro

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
CONCURSO PÚBLICO N° 015-2024-MIML-OGA-OL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILLADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS"

POSTOR: CONSORCIO METROPOLITANO										ORDEN DE PRELACION: 1	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN											
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL											
A1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO											
	Cant.	Tipo	N°	Nombre del Propietario	Folio	Cumple	Observaciones				
1	1	Compromiso de Alquiler de Equipos	S/N	TRANK DBM S.A.C.	114-115	SI					
2	1	Compromiso de Alquiler de Equipos	S/N	EMPRESA NETWORKING SOLUTIONS S.A.C.	109-113	SI					
3	1	Compromiso de Alquiler de Equipos	S/N	TRANK DBM S.A.C.	114-115	SI					
4	1	Compromiso de Alquiler de Equipos	S/N	TRANK DBM S.A.C.	114-115	SI					
5	1	Compromiso de Alquiler de Equipos	S/N	TRANK DBM S.A.C.	114-115	SI					
<b>CUMPLE/NO CUMPLE:</b>											
<b>CUMPLE</b>											
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE											
A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA											
	N°	Personal Propuesto	Título	Profesión y/ Carrera	Cumple	Observaciones					
1	1	MIGUEL ALBERTO GONZALES PANIURA	PROFESIONAL	INGENIERO CIVIL	SI						
2	1	ABID FRANCISCO HINOSTROZA	PROFESIONAL	INGENIERO INDUSTRIAL	SI						
3	1	LUIS ANGEL MUÑOZ HEREDIA	PROFESIONAL	INGENIERO CIVIL	SI						
<b>CUMPLE/NO CUMPLE:</b>											
<b>CUMPLE</b>											
A.2.2 CAPACITACIÓN											
	N°	Personal Propuesto	Curso	Numero de Horas	Cumple	Observaciones					
1	1	MIGUEL ALBERTO GONZALES PANIURA	CONTROL DE EROSIÓN DE TALUDES, LADERAS Y REFUERZOS DE MURO	72	SI						
2	1	ABID FRANCISCO HINOSTROZA	DIPLOMA ESPECIALIZADO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	220	SI						
<b>CUMPLE/NO CUMPLE:</b>											
<b>CUMPLE</b>											
A.2.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE											
	N°	Personal Propuesto	Documento	Tiempo de Experiencia	Cumple	Observaciones					
1	1	MIGUEL ALBERTO GONZALES PANIURA	CERTIFICADOS DE TRABAJO (5 CERTIFICADOS)	6 AÑOS. 4 MESES (SUMATORIA DE LOS 5 CERTIFICADOS)	SI						
2	1	ABID FRANCISCO HINOSTROZA	CERTIFICADOS DE TRABAJO (4 CERTIFICADOS)	5 AÑOS. 1 MESES (SUMATORIA DE LOS 4 CERTIFICADOS)	SI						

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
CONCURSO PÚBLICO N° 015-2024-MML-OGA-OL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS"

POSTOR:		CONSORCIO METROPOLITANO		ORDEN DE PRELACIÓN:		1			
3	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA Experiencia mínima de 02 (dos) años como topógrafo y/o Jefe de Topografía y/o Residente y/o Supervisor en Obras en general y/o Servicios de movimiento de tierras y/o sistema de control de caídas de piedras y/o estabilidad de taludes, que se comunique desde su colegiatura	LUIS ANGEL MUÑOZ HEREDIA	CERTIFICADOS DE TRABAJO (12 CERTIFICADOS)	7 AÑOS (SUMATORIA DE LOS 12 CERTIFICADOS)	SI				
B		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de instalación y/o Reparación y/o Mantenimiento y/o Rehabilitación de Geomallas y/o Geomembranas y/o Geoceldas y/o Geotextiles y/o sistema de control de caídas de piedras y/o Control de erosión en taludes y/o Estabilidad de Taludes y/o Mejoramiento de taludes con geosintéticos.		VR =	S/ 2,326,679.42	CUMPLE/NO CUMPLE:	Experiencia requerida =	2'000,000.00	REMPYE: NO
		Tipo y Numero de Documento	Cliente	Folios	Monto	Cumple (SI/NO)	Observaciones		
		CONTRATO 055-2021-MML-GA/SLC	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	12-30	S/ 2,981,642.16	SI	Se considera el 70% de participación del contrato en Consorcio por el ImpORTE de S/ 4'259,488.80		
		SUMA		S/ 2,981,642.16		CUMPLE/NO CUMPLE:	CALIFICA		



**CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 015-2024-MML-OGA-OL**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS"**  
 Conformado por las empresas: **EMPRESA CONSTRUCTORA TRES MONTES S.A.C., JL BARRIENTOS S.A.C. e IMMER UNIKA S.A.C.**

POSTOR:		CONSORCIO COSTA VERDE		ORDEN DE PRELACIÓN:		2	
3	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA Experiencia mínima de 02 (dos) años como topógrafo y/o Jefe de Topografía y/o Residente y/o Supervisor en Obras en general y/o Servicios de movimiento de tierras y/o sistema de control de caídas de piedras y/o estabilidad de taludes, que se computa desde su colegiatura.	1	EDMUNDO PRADO BARZOLA CERTIFICADO DE TRABAJO	2 AÑOS, 6 MESES Y 30 DÍAS	SI		
		VR =		CUMPLE/NO CUMPLE:	2'000.000.00	CUMPLE	REIYPE: NO
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'000.000.00 (Dos millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de instalación y/o Reparación y/o Mantenimiento y/o Rehabilitación de Geomallas y/o Geomembranas y/o Geocelidas y/o Geotextiles y/o sistema de control de caídas de piedras y/o Control de erosión en taludes y/o Estabilidad de Taludes y/o Mejoramiento de taludes con geosintéticos.		Tipo y Numero de Documento	Cliente	Folios	Monto	Cumple (SI/NO)	Observaciones
		CONTRATO 068-2019-MML-GA/SLC	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	98-107	S/ 3.459.536.44	SI	
		SUMA		S/ 3.459.536.44	CUMPLE/NO CUMPLE:		NO CALIFICA